

PLAN REGULADOR COMUNAL

SESIÓN ORDINARIA N° 16 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO N°137: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN N°6 AJUSTES USO DE SUELO AL PLAN REGULADOR COMUNAL PROVIDENCIA, 2007, IMAGEN OBJETIVO, QUE CONTIENE RESUMEN EJECUTIVO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II, CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

SESIÓN ORDINARIA N° 25 DE 25 DE ENERO DE 2022

ACUERDO N°235: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES			
ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
Denisse Labarce	Carta	8159	21 Dic 21
Raúl Carrasco	Carta	8160	21 Dic 21
Enzo Basso	Carta	8161	21 Dic 21
Gabriela García	Carta	8162	21 Dic 21
Aldo Zanoni	Carta	8163	21 Dic 21
Juan Pablo Zanoni	Carta	8164	21 Dic 21
Mercedes Sepúlveda	Carta	8165	21 Dic 21
Catalina Zanoni	Carta	8166	21 Dic 21
Oscar Cabezas	Carta	8167	21 Dic 21
María Bergel	Carta	8168	21 Dic 21
Hilda Romero	Carta	8169	21 Dic 21
Mariana Fulgueiras	Carta	8170	21 Dic 21
M. Teresa Soto	Carta	8171	21 Dic 21
M. del Pilar Ariztía	Carta	8172	21 Dic 21
M. Paz Briseño	Carta	8173	21 Dic 21
Gabriel Lagos	Carta	8174	21 Dic 21
Haroldo Salas	Carta	8175	21 Dic 21
Pablo González	Carta	8176	21 Dic 21
Darío Oyarzún	Carta	8177	21 Dic 21
Rocío Martínez	Carta	8178	21 Dic 21
Rosa Valdivia	Carta	8179	21 Dic 21
Tania Seoane	Carta	8181	21 Dic 21
Pedro González	Carta	8182	21 Dic 21
Ingrid García e Inés Mellado	Carta	8183	21 Dic 21
Constanza Weber	Carta	8184	21 Dic 21
Catherine Bravo	Carta	8185	21 Dic 21
Ximena Cabezas	Carta	8186	21 Dic 21
Francisca Miranda	Carta	8187	21 Dic 21
Gabriela Palacios	Carta	8189	21 Dic 21

PLAN REGULADOR COMUNAL

Andrea Schifferli	Carta	8190	21 Dic 21
Sebastián Herrera	Carta	8191	21 Dic 21
Nicole Urzúa	Carta	8192	21 Dic 21
Romina Pastore	Carta	8253	22 Dic 21
Soledad Montenegro	Carta	8221	21 Dic 21
Margarita Aravena	Carta	8222	21 Dic 21
Valeria Villagrán	Carta	8231	21 Dic 21
Ximena Orrego	Carta	8224	21 Dic 21
Marta Orrego	Carta	8225	21 Dic 21
Dante Díaz	Carta	8200	21 Dic 21
Manfredo Bahamonde	Carta	8023	15 Dic 21
Isabel del Campo Jorge Elkins	Carta	8030	15 Dic 21
Junta de Vecinos 10B Plaza Uruguay	Correo	7880	09 Dic 21
Agustín Gálvez	Carta	7825	06 Dic 21

Y DE LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO III QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ACOGER LAS OBSERVACIONES Y APROBAR LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION.

ACUERDO N°236: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES			
ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
Marta Vásquez	Carta	8145	20 Dic 21
Jenny Muñoz	Carta	8049	15 Dic 21
Benjamín Vicuña	Carta	8230	21 Dic 21
Yanet Fuentes	Carta	8276	22 Dic 21
M. Consuelo Laso	Carta	8198	21 Dic 21
María Sol Vera	Carta	8010	14 Dic 21
Curro Guerrero	Carta	8015	14 Dic 21
M. Liliana Barría	Carta	8095	16 Dic 21
Antonia García	Carta	8120	17 Dic 21
Jenny Muñoz	Carta	8158	21 Dic 21
Christian Matzner	Carta	7758	03 Dic 21
Jorge Sánchez y Ángela Deramond	Carta	8125	20 Dic 21

Y DE LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO III QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ACOGER PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES Y APROBAR LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION.

PLAN REGULADOR COMUNAL

ACUERDO N°237: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES			
ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
Consuelo Infante	Carta	8009	14 Dic 21
Alfonso Santis	Carta	8223	21 Dic 21
Natalia Matzner	Carta	8151	20 Dic 21
Graciela Rojas	Carta	8106	17 Dic 21
Oscar Cruz	Carta	8229	21 Dic 21
Juan Vicente Cortés	Carta	8027	15 Dic 21

Y DE LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO III QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ACOGER PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES Y APROBAR LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION.

ACUERDO N°238: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES			
ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
Vicente Burgos, Christian Matzner, Daniel García	Carta	7954	13 Dic 21
Sandra Contreras	Correo	8026	15 Dic 21
Vicente Burgos	Correo	7665	30 Nov 21
M. Jesús Guarda	Correo	8199	21 Dic 21

Y DE LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO III QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ACOGER PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES Y APROBAR LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION.

ACUERDO N°239: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SIGUIENTE OBSERVACION:

ANTECEDENTES			
ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
Beatriz Castro	Correo	8050	15 Dic 21

Y DE LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO III QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECHAZAR LA OBSERVACION Y APROBAR LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION.

PLAN REGULADOR COMUNAL

ACUERDO N°240: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SIGUIENTE OBSERVACION:

ANTECEDENTES			
ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
M. Victoria Rojas	Correo	7995	14 Dic 21

Y DE LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO III QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y APROBAR LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION.

ACUERDO N°241: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SIGUIENTE OBSERVACION:

ANTECEDENTES			
ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
Dirección de Atención al Contribuyente (DAC)	Memorándum	19229	26 Nov 21

Y DE LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO III QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y APROBAR LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION.

ACUERDO N°242: POR UNANIMIDAD Y CONSIDERANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS PRECEDENTEMENTE, SE ACUERDAN LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO DE LA MODIFICACION N° 6 AJUSTES DE USO DE SUELO:

1. CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS RESPECTO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS NORMAS DE LAS ZONAS DE EQUIPAMIENTO METROPOLITANO O INTERCOMUNAL (ZEMOI), SE ACUERDA QUE ESTE TEMA SE ABORDARÁ EN UNA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PRCP, DE MANERA DE ESTUDIAR ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN PARA ESTOS PREDIOS, QUE PERMITAN UN DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL EQUILIBRADO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE SALUD DE LA COMUNA.

2. DURANTE LA ETAPA DE ANTEPROYECTO SE ABORDARÁN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- USO DE SUELO: PROHIBICIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS APART-HOTEL Y BLACK-KITCHEN.
- USO DE SUELO: AJUSTE DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA "SALAS DE PILATES, YOGA Y DISCIPLINAS SIMILARES" EN LOS CUADROS DE USO DE SUELO DE LA ORDENANZA LOCAL DEL PRCP 2007.

PLAN REGULADOR COMUNAL

SESIÓN ORDINARIA N° 44 DE 5 DE JULIO DE 2022

ACUERDO N°400: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N°6 AJUSTES DE USO DE SUELO, PLAN REGULADOR COMUNAL PROVIDENCIA, 2007, QUE CONTIENE LA MEMORIA EXPLICATIVA, Y EL TEXTO APROBATORIO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO II.

SESIÓN ORDINARIA N° 57 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO N°526: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE RESUMEN EJECUTIVO IMAGEN OBJETIVO MODIFICACIÓN N° 7 BARRIO EL AGUILUCHO.

SESIÓN ORDINARIA N° 66 DE 24 DE ENERO DE 2023

ACUERDO N°622: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR UNA CONSULTA CIUDADANA CON EL OBJETO DE CONOCER LA PREFERENCIA DE LOS VECINOS SOBRE LA VISIÓN DE DESARROLLO PARA EL BARRIO EL AGUILUCHO QUE PERMITA UNA RENOVACIÓN URBANA EQUILIBRADA, Y LA MATERIA OBJETO DE CONSULTA SOBRE LAS POSIBILIDADES DE ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2023, DESDE LAS 10:00 HORAS Y HASTA LAS 18:00 HORAS, ININTERRUMPIDAMENTE, EN EL CUADRANTE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

LIMITE NORTE:

CALLE DIEGO DE ALMAGRO VEREDA SUR, DESDE CALLE LOS LEONES HASTA CALLE HERNANDO DE AGUIRRE.

LIMITE SUR:

CALLE PEDRO LAUTARO FERRER VEREDA NORTE, DESDE CALLE LOS LEONES HASTA CALLE ARZOBISPO FUENZALIDA.

CALLE JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ VEREDA NORTE, DESDE CALLE ARZOBISPO FUENZALIDA HASTA CALLE CHILE-ESPAÑA.

LIMITE PONIENTE:

CALLE LOS LEONES VEREDA ORIENTE, DESDE CALLE DIEGO DE ALMAGRO HASTA CALLE PEDRO LAUTARO FERRER.

LIMITE ORIENTE:

CALLE HERNANDO DE AGUIRRE VEREDA PONIENTE, DESDE CALLE DIEGO DE ALMAGRO HASTA CALLE CHILE-ESPAÑA.

CALLE CHILE-ESPAÑA VEREDA PONIENTE, DESDE CALLE HERNANDO DE AGUIRRE HASTA CALLE JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ.

CALLE ECHEÑIQUE VEREDA NORTE, DESDE CALLE RENATO ZANELLI HASTA CALLE CHILE-ESPAÑA.

Y EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN DOCUMENTO ANEXO V QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

PLAN REGULADOR COMUNAL

SESIÓN ORDINARIA N° 74 DE 4 DE ABRIL DE 2023

ACUERDO N°705: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL ESTUDIO DE LA MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD AL PLAN REGULADOR COMUNAL PROVIDENCIA, 2007, IMAGEN OBJETIVO.-

SESIÓN ORDINARIA N° 75 DE 11 DE ABRIL DE 2023

ACUERDO N°712: SE ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO DE LA MODIFICACION N°7 BARRIO EL AGUILUCHO. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA:

- AUMENTAR A MÁXIMO 5 PISOS LA ALTURA EN LA CALLE EL AGUILUCHO PARA CONSOLIDARLA COMO EL CENTRO DEL BARRIO, AJUSTANDO LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DESARROLLANDO UN PLANO DE DETALLE.
- MANTENER EL BARRIO CON ALTURA DE 3 PISOS EN LAS CALLES INTERMEDIAS Y MENORES, AJUSTANDO LAS NORMAS URBANÍSTICAS PARA PERMITIR UN DESARROLLO ACORDE A LAS PREEXISTENCIAS.
- MANTENER O AUMENTAR LA ALTURA EN PREDIOS ALEDAÑOS A EDIFICIOS DE CUATRO O MÁS PISOS Y A LA PLAZA 18 DE SEPTIEMBRE, CONCILIANDO LAS ALTURAS CON LAS PREEXISTENCIAS Y/O CON LAS ALTURAS MÁXIMAS PERMITIDAS EN EL ENTORNO.
- MANTENER LAS ALTURAS DE 5 Y 7 PISOS EN SECTORES LOCALIZADOS PRINCIPALMENTE EN LOS BORDES DEL BARRIO, AJUSTANDO LAS NORMAS URBANÍSTICAS PARA PERMITIR UN DESARROLLO ACORDE A LAS PREEXISTENCIAS.
- ELABORAR UN PLANO DE DETALLE QUE ESTABLEZCA PARTICULARIDADES DE CARÁCTER MORFOLÓGICO PARA LA EDIFICACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO, ENTRE OTROS ELEMENTOS.
- INCORPORAR INCENTIVOS NORMATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD Y LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL BARRIO, ENTRE OTROS ASPECTOS.

ACUERDO N°713: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N° 712 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N°9.209 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE DOÑA EUGENIA CABEZAS MORALES Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO N°714: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N°712 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

PLAN REGULADOR COMUNAL

ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
Directiva Junta de Vecinos N° 15 San José	Carta	9.552	13 diciembre 2022
Vecinos de calle Sarragosi	Correo electrónico	9.686	16 diciembre 2022
Vecinos barrio El Aguilucho (20 familias)	Carta	9.720	19 diciembre 2022

ACUERDO N°715: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N° 712 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
Daniel Iraguen (Representa a 145 vecinos)	Carta	9.768	20 diciembre 2022
Alejandra Urzúa	Correo electrónico	9.508	12 diciembre 2022
Verónica Pardo, Tomás Folch (2)	Correo electrónico	9.791	21 diciembre 2022
Verónica Pardo	Correo electrónico	9.792	20 diciembre 2022
Sebastián Sepúlveda	Correo electrónico	9.806	20 diciembre 2022
Daniel Iraguen (Representa a 49 vecinos)	Carta	9.769	20 diciembre 2022

ACUERDO N°716: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N° 712 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N° 9.764 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022, DE DOÑA JAVIERA ENRIQUEZ Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO N°717: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
Jessie Esquerre Márquez	Correo electrónico	9.227	01 diciembre 2022
Carolina Mosso	Carta	9.765	21 diciembre 2022
Verónica Pardo, Tomás Folch	Correo electrónico	9.790	21 diciembre 2022
Daniel Iraguen, Claudio Viñuela	Carta	9.788	20 diciembre 2022
Dirección de Obras Municipales Providencia	Memo	23.073	16 diciembre 2022

Y DE LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION QUE CONSTA EN ANEXO IV EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION.

PLAN REGULADOR COMUNAL

SESIÓN ORDINARIA N° 83 DE 13 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N°778: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA MODIFICACIÓN N° 8 ZEMOI DE SALUD:

1. MODIFICAR LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LOS PREDIOS ZEMOI DE SALUD Y DEL PREDIO DEL HOSPITAL METROPOLITANO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 - a. PARA LA ZEMOI N° 2 HOSPITAL DEL SALVADOR E INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX SE PERMITIRÁ EL AUMENTO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS NORMATIVOS, CONDICIONADOS A LA INCORPORACIÓN DE INCENTIVOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA SUSTENTABILIDAD URBANA:
 - i. AUMENTO DE LA ALTURA HASTA 3 PISOS SOBRE LA NORMA BASE, QUE PERMITE 5 PISOS.
 - ii. AUMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO DE 0,1 SOBRE LA NORMA BASE, QUE PERMITE 0,4.
 - b. PARA LA ZEMOI N° 4 HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA SE PERMITIRÁ EL AUMENTO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS NORMATIVOS, CONDICIONADOS A LA INCORPORACIÓN DE INCENTIVOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA SUSTENTABILIDAD URBANA:
 - i. AUMENTO DE LA ALTURA HASTA 3 PISOS SOBRE LA NORMA BASE, QUE PERMITE 5 PISOS.
 - ii. AUMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO DE 0,1 SOBRE LA NORMA BASE, QUE PERMITE 0,4.
 - iii. AUMENTO DEL COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD DE 0,5 SOBRE LA NORMA BASE, QUE PERMITE 2,0.
 - c. PARA LA ZEMOI N° 3 INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA SE PROPONE MANTENER LAS NORMAS URBANÍSTICAS EXISTENTES.
 - d. CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO DEL HOSPITAL METROPOLITANO DE ZONA DE USO PREFERENTEMENTE DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL (UPEC) A ZONA DE USO PREFERENTEMENTE RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO (UPR Y E), RECONOCIENDO SU USO ACTUAL.
2. ELABORAR NUEVAS ZONAS DE USO DE SUELO PATRIMONIAL (ZUSP) PARA LOS BARRIOS PATRIMONIALES ALEDAÑOS A LAS ZEMOI N° 2 HOSPITAL DE SALVADOR Y N° 3 INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
 - a. PARA LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CONJUNTO CALLE TRIANA SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA ZUSP MIXTA CULTURAL, QUE PERMITA ACTIVIDADES RESIDENCIALES, DE SERVICIOS, CIENTÍFICAS, DE CULTO Y CULTURA, DE EDUCACIÓN, Y OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES AFINES AL CARÁCTER DE ESTE SECTOR. SE PERMITIRÁN SALONES DE TÉ Y CAFETERÍA SIN PATENTE DE ALCOHOL. EN RELACIÓN A LOS RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS, CON O SIN PATENTE DE ALCOHOL, ESTOS SE PERMITIRÁN SÓLO COMO COMPLEMENTO A HOTELES, ACTIVIDADES DE CULTO Y CULTURA, OFICINAS, GALERÍAS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES.
 - b. PARA LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE SE PROPONE LA CREACIÓN DE DOS SUBZONAS:

PLAN REGULADOR COMUNAL

- i. ZUSP COMERCIAL MIXTA, UBICADA EN EL SECTOR NORTE DE LA CALLE GENERAL SALVO, HACIA PROVIDENCIA, Y AL ORIENTE DE LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, HACIA LA CALLE JOSÉ MANUEL INFANTE, QUE PERMITA ACTIVIDADES RESIDENCIALES, DE SERVICIOS, CIENTÍFICAS, SOCIALES, DE CULTO Y CULTURA, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES AFINES AL CARÁCTER DE ESTE SECTOR. SE PERMITIRÁN RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS CON PATENTE DE ALCOHOL.
 - ii. ZUSP MIXTA RESIDENCIAL Y DE SERVICIOS, UBICADA EN EL RESTO DE LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, QUE PERMITA LOS USOS COMPATIBLES CON EL USO RESIDENCIAL, TALES COMO OFICINAS, SERVICIOS ARTESANALES Y PROFESIONALES. SE PROHIBIRÁN LOS RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS, CON O SIN PATENTE DE ALCOHOL.
- c. PARA LA ZONA TÍPICA POBLACIÓN CAJA DEL SEGURO OBRERO SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA ZUSP RESIDENCIAL, CON ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE RESIDENCIALES Y DE SERVICIOS ARTESANALES Y PROFESIONALES.
 - d. EN ESTAS TRES ZONAS SE DEJARÁ SIN EFECTO EL ARTICULO 6.1.09 DE LA ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA.
3. ELABORAR PLANOS DE DETALLE Y AJUSTAR LAS ZONAS DE EDIFICACIÓN PATRIMONIAL EN LAS ZCH POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE Y CONJUNTO CALLE TRIANA, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
 - a. PARA LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CONJUNTO CALLE TRIANA SE PROPONE LA ELABORACIÓN DE UN PLANO DE DETALLE ENFOCADO EN CONSERVAR EL PATRIMONIO EDIFICADO Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.
 - b. PARA LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN SALVADOR LEGIÓN MILITAR DE CHILE SE PROPONE LA ELABORACIÓN DE UN PLANO DE DETALLE ENFOCADO EN LA MANTENCIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE LAS ÁREAS VERDES.

ACUERDO N°779: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N° 778 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N° 4.223 DE 19 DE MAYO DE 2023, DE DON CHRISTIAN MATZNER THOMSEN Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO VI, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

2.- Ingreso N°4.475 de 25 de mayo de 2023, de los vecinos Gonzalo Quezada y María Alejandra Leiva, se solicitan 5 cosas. Primero, en relación a los predios ZEMol, se pronuncian a favor de la alternativa 1; en cuanto a los usos de suelo en la ZCH de Triana también se pronuncian a favor de la alternativa 1, al igual que en la ZCH Los Generales; en la ZT Valenzuela Castillo se pronuncian a favor de la alternativa 2; por último, solicitan elaborar un proyecto urbano para las ZCH de Triana y Los Generales con el objetivo de recuperar ambos barrios. Se propone acoger parcialmente: el primer tema se acoge porque en relación a los predios ZEMol los términos del anteproyecto toman en consideración la alternativa 1; el segundo tema se acoge ya que respecto de los usos de suelo en Triana los términos del anteproyecto toman en consideración la alternativa 1; el tercer tema no se acoge porque en relación a los usos de suelo en Los Generales los términos del anteproyecto toman en consideración la alternativa 2, la que tiene dos subzonas; el cuarto punto se acoge ya que en relación a los usos de suelo en Valenzuela Castillo los términos del anteproyecto toman en consideración la alternativa 2; finalmente se acoge el quinto punto porque en relación a la recuperación de las ZCH se elaborarán planos de detalle en ambos barrios con el fin de proteger tanto el patrimonio edificado como el mejoramiento del espacio público.

PLAN REGULADOR COMUNAL

ACUERDO N°780: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N° 778 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N° 4.475 DE 25 DE MAYO DE 2023, DE DON GONZALO QUEZADA A. Y DOÑA MARIA ALEJANDRA LEIVA R. Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO VI, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

3.- Ingreso N°4.474 de 25 de mayo de 2023, del vecino Agustín Gálvez, se propone acoger parcialmente. La primera se acoge parcialmente ya que en relación a los usos de suelo en la ZT Valenzuela Castillo los términos del anteproyecto toman en consideración la alternativa 2 y en relación a los usos de suelo en la ZCH Los Generales los términos del anteproyecto toman en consideración la alternativa 2, dejando la mayoría de las zonas sin usos comerciales nocturnos; la segunda solicitud se acoge parcialmente puesto que las patentes de alcohol se restringen en barrios patrimoniales cercanos al Hospital del Salvador. Aquí hay una explicación: propone prohibir las patentes de alcohol en el radio de una cuadra de todo el hospital y no se están haciendo modificaciones en los sectores sur ni poniente, esas zonas no se están considerando y por eso se acoge parcialmente, es solo en los barrios patrimoniales.

ACUERDO N°781: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N° 778 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N° 4.474 DE 25 DE MAYO DE 2023, DE DON AGUSTIN GALVEZ Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO VI, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

4.- Ingreso N°4.470 de 25 de mayo de 2023, de Alberto Vargas, Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que solicita para el Hospital del Salvador aumentar el coeficiente de constructibilidad de 2 a 2,5 y evaluar la eliminación del requisito de incentivos; incorporar el cambio de uso de suelo para el predio del Hospital Metropolitano ubicado en calle Holanda 50. Se propone acoger parcialmente porque no se acoge el aumento de constructibilidad para el predio Hospital del Salvador de 2 a 2,5 ya que no coincide con el objetivo general de la modificación; el segundo punto tampoco se acoge, se estima que con el objetivo de proteger los barrios aledaños es necesario incorporar los incentivos de sustentabilidad urbana a la propuesta para incentivar el uso del espacio público y permitir el paso peatonal dentro de la macromanzana del Salvador; el tercer punto se acoge, los términos del anteproyecto toman en consideración el cambio de uso de suelo para el predio del Hospital Metropolitano ubicado en calle Holanda 50.

ACUERDO N°782: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N° 778 PRECEDENTE, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N° 4.470 DE 25 DE MAYO DE 2023, DE DON ALBERTO VARGAS PEYREBLANQUE, DIRECTOR SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO VI, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

Precisa que dentro de la Imagen Objetivo no estaba considerado el Hospital Metropolitano, pero la idea de la Imagen Objetivo en este proceso es justamente tener una visión de desarrollo y se estimó que estaba dentro de la materia y es el Concejo el que en este momento decide cuáles son las materias que se deben incorporar en el anteproyecto. Espera, por tanto, incorporarlo en la Evaluación Ambiental Estratégica que se está haciendo y que el informe de la Seremi sea favorable con ese punto.

La Sra. Alcaldesa agrega que además es muy importante porque no tiene sentido frenar cualquier modificación que requiera el Hospital Metropolitano sencillamente porque en el plan regulador no está considerado que eso sea equipamiento cuando en realidad está ahí desde hace 40 o 50 años. Es algo urgente.

PLAN REGULADOR COMUNAL

5.- Ingreso N°4.492 de 25 de mayo de 2023, es del vecino Manuel Ortega, que solicita considerar límite de densidad de patentes de alcohol y se propone no acoger. El fundamento es que el PRC puede regular a través de la zonificación de uso de suelo la instalación de establecimientos que requieren una patente de alcohol, pero no puede establecer densidades máximas o limitar la cantidad de patentes de alcohol por zonas.

ACUERDO N°783: POR UNANIMIDAD Y DADO LOS ASPECTOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO N° 778 PRECEDENTE, SE ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N° 4.492 DE 25 DE MAYO DE 2023, DE DON MANUEL ORTEGA Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO VI, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

SESIÓN ORDINARIA N° 124 DE 4 DE JUNIO DE 2024

1. Christian Matzner, Ingreso Externo N°4.313 de 20 de mayo de 2024, solicita incluir en el análisis de la ZT Población Caja del Seguro Obrero los inmuebles de Infante hacia el sur y hacia el norte de Valenzuela Castillo. Se acoge la observación, en el sentido que en el diagnóstico se incluirán estos predios, ya que a pesar de que no forman parte de la ZT y que por lo tanto no se hará un cambio de uso de suelo en ellos, estos inmuebles podrían ser declarados como ampliación de la ZT a futuro.
2. Dirección Barrios y Patrimonio, Memorándum N°7.087 de 18 de abril de 2024, recomienda homologar los lineamientos para las edificaciones en los Planos de Detalle de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, en relación a la prohibición de murales y solicita utilizar en ambos Planos de Detalle la frase "visibles desde el espacio público". Se acoge la observación, en el sentido que se cambia el lineamiento en relación a los murales en ambos Planos de Detalle, por la frase "Se prohíbe la pintura de murales en las fachadas visibles desde el espacio público."

ACUERDO N°1.147: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ACOGER LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
1. Christian Matzner	Carta	4.313	20 de mayo de 2024
2. Dirección Barrios y Patrimonio	Memorándum	7.087	18 de abril de 2024

3. Santiago Bullemore, Ingreso Externo N°3.555 de 23 de abril de 2024, solicita que se permita el color negro en las fachadas. Se acoge parcialmente la observación, en el sentido de permitir el color negro en fachadas, siempre cuando se utilice con otro color para marcos de ventanas y puertas, ornamentos u otros elementos presentes en el inmueble. En ningún caso se permitirá un solo color para la edificación completa.
4. Alejandra Leiva, Ingreso N°4.318 de 19 de mayo de 2024, solicita:
 - 1) Corregir los nombres de las tablas para las ZCH y ZT en el Texto Aprobatorio.
 - 2) Modificar los límites de las subzonas ZUSP Comercial Mixta y ZUSP Residencial y de Servicios para que este límite no se produzca entre propiedades pareadas.

PLAN REGULADOR COMUNAL

3) La revisión jurídica del otorgamiento de la patente de salón de belleza en General Salvo 174 y de futuras patentes de actividades prohibidas en el barrio.

Se acogen parcialmente las observaciones, con los siguientes fundamentos:

- 1) Se acoge, se corregirán los nombres de las zonas de los usos de suelo en las tablas en el Texto Aprobatorio.
- 2) No se acoge, la zona se estableció en función de las actividades existentes en el barrio. De todas formas, se agradece su observación, la cual busca reducir el riesgo que generan ciertas actividades para el patrimonio construido especialmente considerando las casas pareadas que no tienen cortafuego.
- 3) No se acoge por no formar parte de la modificación N°8, sin embargo, se consultará a la Seremi Minvu sobre la aplicación de las actividades específicas de los cuadros de uso de suelo contenidos en esta modificación.

5. Francisco Salvatierra Ingreso N°4.308 de 17 de mayo de 2024, solicita:

- 1) Actualizar figura 33 (pág 48) Planos de uso de suelo de la ZCH Conjunto de calle Triana, indica usos de suelo actuales incorrectos.
- 2) Ampliar el límite del Plano de Detalle y considerar el plano de loteo original con sus 32 predios para lograr los mismos objetivos de puesta en valor del conjunto, incluyendo la fachada oriente de Eliodoro Yáñez.
- 3) Incorporar edificación de Triana 851 a Edificaciones originales alteradas.
- 4) Considerar el cableado subterráneo en el caso de abordar Triana como una calle viva.
- 5) Abordar el tipo de luz de la luminaria peatonal, que estos deberían ser de luz cálida.
- 6) Nivelar los cruces peatonales.
- 7) Especificar proceso de postulación o adjudicación del uso y goce de estacionamientos en la franja multiuso y quienes pueden utilizarla.
- 8) Especificar criterios para la gestión de estacionamientos en el área privada de uso público.
- 9) Incluir propuesta de uso de espacio público y conexiones peatonales interiores de vecinos.

Se acogen parcialmente las observaciones, con los siguientes fundamentos:

- 1) Se acoge, se corregirán los usos de suelo actuales.
- 2) No se acoge, ya que el loteo original no se percibe como parte de un conjunto en el caso de las propiedades al oriente de Eliodoro Yáñez, a pesar de la calidad arquitectónica de estos inmuebles, actuando esta calle como un límite. Adicionalmente, ésta es una vía troncal por lo que su intervención está restringida por organismos del nivel central (SERVIU y MTT).
- 3) Se acoge, se modifica en Plano de Detalle y en Memoria Explicativa.
- 4) No se acoge, el soterrado o limpieza de cables no constituye materia normativa, sino que de desarrollo de proyecto.
- 5) No se acoge, el tipo de iluminación no es materia del PRCP, si no que del desarrollo de proyecto (aunque el plan de iluminación de la comuna considera luz cálida).
- 6) No se acoge ya que el Plano de Detalle contempla una Calle Viva; sin embargo, se puede considerar una ejecución en etapas que podría contener las veredas continuas solicitadas, lo cual depende de la priorización del Plan de inversión comunal.
- 7) No es materia del Plano de Detalle, ya que la propuesta para el espacio público es sólo referencial. El desarrollo del proyecto para el mejoramiento de la calle tendrá contemplada la gestión de estacionamientos y los posibles permisos precarios, en coordinación con los residentes y usuarios de Triana.
- 8) No es materia del Plano de Detalle. Como criterio general se propone la eliminación de los estacionamientos en antejardín, ya que estos no son concordantes con la visión para la calle; los vehículos invaden el espacio del peatón y/o de la vegetación. Su

PLAN REGULADOR COMUNAL

eliminación estará coordinada con la gestión de estacionamientos mencionada en el punto anterior.

9) No se acoge, si bien se considera interesante la propuesta, ya que el PRCP no puede establecer conexiones por espacios privados, a no ser que se declaren como franjas de utilidad pública.

6. Junta de Vecinos 2B, Agustín Gálvez, tesorero, Ingreso Externo N°4.309 de 19 de mayo de 2024, reconoce el trabajo del DAU y su proceso de participación ciudadana y solicita:
 - 1) Que el uso del predio del HOSMET sea sólo de salud independiente de su escala y que no se le asigne la zona de uso de suelo residencial y equipamiento.
 - 2) Aclarar con una nota que los dibujos volumétricos del cambio de normativa del Hospital Calvo Mackenna son estudios de cabida y no una futura obra de construcción.
 - 3) Aclarar con otra nota que diga permitido el uso complementario por el SSMO de alojamiento de acogida a familiares de hospitalizados y no permitido el uso hotelero o similar, permanente o temporal.
 - 4) Explicitar mejor en la gráfica para la calle Dr. Alessandri la situación existente y la situación esperada de acuerdo a los TEP vigentes del Hospital Salvador.
 - 5) En calle Triana se solicita graficar de alguna manera la posibilidad de mejora de la pavimentación que cumpla con hacer más cálido, unificador y amigable el hormigón y corrija los desniveles que permiten el ingreso de aguas de escurrimiento desde Elidoro Yáñez.
 - 6) En calles Triana y Dr. Alessandri solicita que se regule o se limite las posibles alturas de cualquier edificación de las contrafachadas existentes.

Se acogen parcialmente las observaciones, con los siguientes fundamentos:

- 1) No se acoge, puesto que cada una de las zonas de usos de suelo tienen actividades específicas compatibles entre sí, y se le asignó a este predio la zona de uso de suelo existente en el PRCP que permite hospitales.
- 2) Se acoge, se completará el título de la figura con una nota explicativa.
- 3) No se acoge ya que es redundante, el cuadro de uso de suelo de las ZEMol prohíbe expresamente todo tipo de hospedaje que no sea hogares de acogida como complemento a equipamiento de salud.
- 4) Se acoge, se aclara en el título de la figura que la situación existente comprende las obras del TEP vigentes del Hospital del Salvador.
- 5) No se acoge, el Plano de Detalle contiene lineamientos de intervención, pero no contiene el desarrollo de los proyectos.
- 6) No se acoge, no corresponde a la materia de la presente modificación. Los predios hacia Salvador tienen norma EA12/pa y los predios hacia Providencia corresponden EC12. En todos estos predios la edificación está consolidada.

7. Dirección de Obras Municipales, Memorándum N°6.694 de 12 de abril de 2024, detalla las siguientes observaciones a la Memoria del Anteproyecto:
 - 1) Que se debe corregir la numeración en la dirección del Hospital Metropolitano ubicado en calle Holanda N°060.
 - 2) Observa discordancia entre figuras 34 y 36 en relación al uso de suelo residencial.
 - 3) Sugiere reevaluar la asignación del Uso de Suelo ZUSP Residencial y de Servicios a los predios que enfrentan la calle José Manuel Infante, entre Almirante Zegers y Dr. Hernán Alessandri, considerando el contexto urbano de la acera oriente de Infante.
 - 4) Indica que se debe rectificar el límite del Plano de Detalle en dos zonas específicas. La primera, se encuentra en la calle General Bari, correspondiente a la propiedad ubicada en Providencia N°655, debido a que no coincide con la línea oficial. La segunda zona está en la calle Dr. Hernán Alessandri, correspondiente a la propiedad del Hospital Salvador, donde el límite no se ajusta exclusivamente al BNUP.

PLAN REGULADOR COMUNAL

Se acogen parcialmente las observaciones, con los siguientes fundamentos:

- 1) Se acoge, se corrige la dirección del HOSMET.
- 2) Se acoge, se corrige la figura 36.
- 3) No se acoge la solicitud, puesto que se mantiene la ZUSP Residencial Mixta en los 7 predios propuestos hacia la calle José Manuel Infante. Esta ZUSP no es de uso residencial restrictivo, sino que permite usos compatibles con el uso residencial, como oficinas, servicios artesanales y profesionales, salones de té y cafetería, cowork, centros de diagnóstico y tratamiento, terapias alternativas, entre otros.
- 4) Se acoge, se agregan en achurado las diferencias entre líneas oficiales y propiedades privadas cedidas al libre tránsito en los Planos de Detalle. Específicamente en Providencia N°655, se achura el espacio cedido al libre tránsito. Respecto a la propiedad ubicada en Salvador N°300, se grafica en el plano el proyecto aprobado por el EISTU del nuevo Hospital del Salvador, utilizando como situación base el proyecto futuro. Se achura el espacio cedido al libre tránsito.

ACUERDO N°1.148: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
3. Santiago Bullemore	Carta	3.555	23 de abril de 2024
4. Alejandra Leiva	Carta	4.318	19 de mayo de 2024
5. Francisco Salvatierra	Carta	4.308	17 de mayo de 2024
6. Junta de Vecinos 2B, Agustín Gálvez,	Carta	4.309	19 de mayo de 2024
7. Dirección de Obras Municipales	Memorándum	6.694	12 de abril de 2024

8. Estefanía Muller Tapia, Ingreso Externo N°2.856 de 3 de abril de 2024, solicita que se le permita realizar la actividad de peluquería en el mencionado inmueble. No se acoge la solicitud, en el sentido que se propone conservar la actividad "salones de belleza" como prohibida en el Cuadro de la ZUSP Residencial y de Servicios. Lo anterior dado que se estudiaron detalladamente las actividades específicas que provocaban mayor impacto en el barrio en la mesa de trabajo con la comunidad para prohibirlas.

ACUERDO N°1.149: SE ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N° 2.856 DE 3 DE ABRIL DE 2024, DE DOÑA ESTEFANÍA MULLER TAPIA Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL MACARENA FERNANDEZ DONOSO.

9. Gonzalo Quezada, Ingreso Externo N°4.315 de 19 de mayo de 2024:
 - 1) Solicita excluir los cambios de Plan Regulador de las ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile y conjunto calle Triana.
 - 2) Solicita que se retire la calificación de ZCH y se modifique el uso de suelo y normas de edificación para estos dos barrios.
 - 3) Solicita excluir ambas ZCH del plan estratégico contratado a la empresa francesa.

Se propone no acoger las observaciones, con los siguientes fundamentos:

PLAN REGULADOR COMUNAL

1. No se acoge puesto que la modificación ha sido consensuada con la comunidad desde la Imagen Objetivo.
2. No se acoge, porque no forma parte de esta modificación.
3. No se acoge, ya que el plan estratégico no es competencia de la modificación.

ACUERDO N°1.150: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N° 4.315 DE 19 DE MAYO DE 2024, DE DON GONZALO QUEZADA APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

NO SE VOTAN, PERO HAY QUE DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS:

10. María Edwards, Ingreso Externo N°3.457 de 19 de abril de 2024, expone su situación como propietaria y residente del barrio Triana. Comenta que actualmente existen 3 viviendas en el barrio, 6 oficinas, 4 predios de educación, 2 de hotel y 1 de oficina. Ante esto, expone que tiene problemas de seguridad (robos, baja iluminación), tranquilidad (alta afluencia de personas y estacionamientos) y comodidad (camiones de carga, flujo vehicular). No debe ser votada, ya que no es competencia de la modificación entregar estacionamiento asignados y no solicita nada en específico en relación a la modificación.
11. Rodrigo Almonacid Arismendi, Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Naturaleza Indómita, Ingreso Externo N°2.857 de 3 de abril de 2024. Expone situación de persona que arrienda el inmueble completo, que a su vez subarrienda distintos espacios para distintas actividades. Solicita que se otorgue patente definitiva a la actividad "peluquería", actualmente con patente provisoria. No debe ser votada, ya que no es competencia de la modificación otorgar patentes comerciales.
12. Julio Alfonso Henríquez Banto, Ingreso Externo N°4.310 de 19 de mayo de 2024, solicita incorporar los predios de Ramón Carnicer N°185-187 (Hospital del Trabajador ACHS) y Vicuña Mackenna N°264 a la presente modificación, aumentando las normas urbanísticas de altura y coeficiente de constructibilidad para el primer predio y en el segundo predio, permitiendo el uso de suelo equipamiento de salud en todo el predio asimilándolo a la zona UpEC. No debe ser votada, ya que los predios en cuestión no forman parte de la Modificación N°8, sin embargo, se informa que en la Modificación N°9 se revisarán todas las normas urbanísticas y de uso de suelo.

ACUERDO N°1.151: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
María Edwards	Carta	3.457	19 de abril de 2024
Rodrigo Almonacid Arismendi, Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Naturaleza Indómita	Carta	2.857	3 de abril de 2024
Julio Alfonso Henríquez Banto	Carta	4.310	19 de mayo de 2024

Y DE LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION QUE CONSTA EN ANEXO IV EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION.

ACUERDO N°1.152: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL ANTEPROYECTO DE LA MODIFICACION N°8 ZEMol DE SALUD - PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2007.